

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.º del Código civil)*.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. { En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id...... **6** » Números sueltos...... **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ayuntamiento de San Feliu de Guixols interesando se amplíe la habilitación de aquella Aduana para importar determinados artículos que se especifican:

Vistos los informes de las Autoridades y Corporaciones de la provincia de Gerona llamadas á emitirlos sobre el caso:

Considerando que el Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio no estima necesaria la concesión solicitada, porque el puerto de que se trata se halla unido por ferrocarril á la capital de la provincia, tiene fáciles vías de comunicación terrestre, y no menos accesibles por mar, puesto que en él hacen frecuentes escalas los vapores que salen de Barcelona para Francia:

Considerando que el buen régimen de vigilancia fiscal se opone á que la habilitación de las Aduanas subalternas sea discrecional, sino que indispensablemente ha de sujetarse á las necesidades justificadas de la población ó de la comarca en que se hallen establecidas; y

Considerando que si bien alguna de las mercancías cuya importación se solicita pueden desde luego estimarse propias de la industria corcho taponera y alguna otra de las explotables en aquella región, no así las maderas finas, los hierros y maquinaria, artículos cuya necesidad, puramente accidental, no justificaría la habilitación permanente que se pretende para su importación directa del extranjero, cuando pueden recibirse en régimen de cabotaje;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que se amplíe la habilitación de la Aduana de San Feliu de Guixols para la descarga y despacho de corcho en tapones y cuadradillos, cáscara de coco, abacá y yute y ácido oxálico procedentes del extranjero.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Septiembre de 1898.—López Puigcerver.—Sr. Director general de Aduanas.

(*Gaceta núm. 260.*)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Esta Junta en sesión de 26 del actual, en cumplimiento del art. 65 de la ley de Sufragio, acordó la siguiente designación de secciones cuyos comisionados habrán de concurrir el día 6 de Octubre próximo á la Junta general de escrutinio de la próxima elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito de Ginzo.

Baltar, 1.ª y 2.ª—Blancos, 1.ª y 2.ª—Ginzo, 1.ª, 2.ª y 3.ª—Moreiras, única.—Rairiz, 1.ª y 2.ª—Trasmiras, 1.ª y 2.ª—Sandianes, 1.ª y 2.ª—Sarreáus, 1.ª y 2.ª y la única de Villar de Santos.

Orense Septiembre 27 de 1898.—El Presidente, *Manuel Enríquez*.—El Secretario, *Claudio Fernández*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Octubre del año económico de 1898 á 1899.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y á la regla 10.ª de la Circular de la Dirección de Administración local fecha 1.º de Junio de 1886 sobre reformas en la Contabilidad.

Capítulos	GASTOS	Pesetas
1.º	Administración provincial.	14.246'66
2.º	Servicios generales.	7.140'22
3.º	Obras obligatorias.	6.731'66
4.º	Cargas	619'70
5.º	Instrucción pública.	15.484'96
6.º	Beneficencia.	30.105'20
7.º	Corrección pública.	2.472'54
8.º	Imprevistos.	833'34
9.º	Nuevos establecimientos.	»
10.º	Carreteras.	3.487'18
11.º	Obras diversas.	9.933'48
12.º	Otros gastos.	6.407'55
13.º	Resultas.	»
14.º	Ampliación.	120.204'16
15.º	Movimientos de fondos ó suplementos.	»
16.º	Devoluciones.	»
		217.666'65

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de doscientas diecisiete mil seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos.

Orense 26 de Septiembre de 1898.—El Contador, Augusto Rodríguez Caula.

Aprobada por la Comisión provincial, en sesión de hoy.—Orense 26 de Septiembre de 1898.—El Secretario, Claudio Fernández.

Escuela provincial de Artes y Oficios de Orense.

Secretaría

Queda abierta la matrícula en este Establecimiento, desde el 29 de Septiembre al 15 de Octubre próximo y á las horas de seis de la tarde á ocho de la noche, en las asignaturas que á continuación se expresna:

Aritmética, Geometría y Elementos de construcción.

Aplicaciones físico químicas á las artes y á la industria.

Nociones de gramática general y lengua francesa.

Dibujo geométrico y de figura y adorno.

Modelado y vaciado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Orense 28 de Septiembre de 1898. —El Secretario, J. Gaite.

Administración del arriendo de consumos de Orense

Anuncio

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Consumos de 30 de Agosto de 1896, se invita á los dueños de ganados existentes en el casco y radio de esta población, remitan á esta oficina, dentro del plazo de diez días, relación clasificada de las reses que posean; advirtiendoles que transcurrido dicho plazo se procederá á los reconocimientos necesarios denunciando las ocultaciones ante la Junta administrativa según previene el caso 14 del art. 159 del Reglamento citado.

En cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 16 de Junio de 1885, se hace saber á los industriales, ganaderos y agricultores que se crean con derecho á disfrutar de los beneficios que les concede aquella, lo soliciten de esta Administración dentro del plazo de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Orense 26 de Septiembre de 1898. —El Arrendatario, Luis Suárez.

CONTRIBUCIONES

Don Camilo Taboada, Recaudador de contribuciones del Ayuntamiento de la Peroja.

Hago público: Que en los días 3 al 7 ambos inclusive del mes de Octubre próximo, se halla abierta en los sitios de costumbre la cobranza de las contribuciones territorial é industrial del primer trimestre del actual ejercicio.

Orense 26 de Septiembre de 1898.—Camilo Taboada.

Agencias ejecutivas

Don Mariano Alcocer, Agente ejecutivo por la Hacienda en el Ayuntamiento del Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en fecha de hoy en los expedientes de apremio que sigo contra los individuos relacionados por débitos de las contribuciones é impuestos correspondientes á los ejercicios de 1895-96, de 96-97 y corriente, se sacan á subasta los bienes inmuebles embargados á los mismos que se detallan a continuación.

Ramón Arias Fernández

Una viña de dos tegas de mensura en «Outeiro», término de Villanueva; linda Este con Hermenegildo Fernandez, Sur herederos de Manuel Arias, del Barco, Oeste monte, y Norte José Arias, de Entoma: tasada en doscientas pesetas.

Secundino Ferrer

Una tierra de dos tegas de mensura al nombramiento de «O cego redondo», término de Villanueva; linda Este Hermenegildo Fernandez, Sur José Núñez, Oeste herederos de Facundo Fariñas y Norte José Fernández: tasada en ciento cincuenta pesetas.

Antonio Feijóo González

Una casa habitación en Vega de Cabo, extensión treinta y dos centiáreas; linda por la derecha, izquierda y espalda terreno de esta propiedad: tasada en cincuenta pesetas.

Calixto Feijóo, su viuda

Una casa habitación en Vega de Cabo, extensión veinte centiáreas; linda por la derecha é izquierda camino y espalda con más de Nicanor Buján, del Barrio: tasada en doscientas pesetas.

Rosa Trincado

Una casa habitación en Vega de Cabo, extensión veinticinco centiáreas; linda por la derecha camino público, izquierda y espalda huerta de Diego Domínguez: tasada en cien pesetas.

Camilo Sánchez

Una casa habitación, extensión sesenta centiáreas; linda por la derecha casa de los herederos de D. Manuel Núñez, izquierda huerta de esta propiedad y espalda prado de D. Julio Enríquez: tasada en doscientas pesetas.

Nicasio Alvarez

Una casa de treinta y dos metros cuadrados en Villa de Castro; linda al frente Plaza derecha, izquierda casa de Alejo Rodríguez, derecha camino y espalda callejón, tasada en cien pesetas.

Una casa deshabitada en Villa de Castro, extensión noventa y cinco centiáreas; linda por la derecha más de Alejos Rodríguez, izquierda más de José Núñez y espalda callejón: tasada en cien pesetas.

María Taboada

Una casa habitación en el Barrio de la Iglesia, extensión veinticuatro centiáreas; linda por la derecha átrio de la Iglesia, izquierda casa de Juan Borrajo y espalda terreno de Dionisio Fernández: tasada en cien pesetas.

José Gayoso

Una casa habitación en Villa de Castro, extensión veintiocho centiáreas; linda por la derecha casa de Lorenzo Rodríguez, izquierda más de Gumersindo Tejelo y espalda callejón: tasada en doscientas veinte pesetas.

José González Pérez

Una casa pajar en la calle del Terrón, extensión veinticinco centiáreas; linda por la derecha y espalda camino, izquierda más de don Leonardo Pérez: tasada en cuatrocientas pesetas.

Felisa Moldes

Una casa habitación en la calle del Campo, núm. 74, extensión cincuenta y dos centiáreas; linda derecha más de Vicente Carballo, izquierda más de Leonardo Fernández y espalda calle: tasada en cincuenta pesetas.

Francisco Delgado

Una casa habitación en el barrio de la Fuente, núm. 5, extensión treinta y ocho centiáreas; linda derecha más de Juan Ramón Delgado y lo mismo por la izquierda y espalda calle: tasada en cincuenta pesetas.

Francisco Nogueira

Una casa habitación en la calle Real, núm. 131, extensión veinte centiáreas; linda por la derecha calle Real, izquierda casa de Pedro García y espalda camino: tasada en cincuenta pesetas.

Francisco Quiroga

Una casa deshabitada en el barrio de Pumelo, núm. 10, extensión veintiocho centiáreas; linda por la derecha calle, izquierda bodega de Angel Prada y espalda casa de Francisco Gómez: tasada en cincuenta pesetas.

Herederos de Juan Salgado

Una casa habitación en Villa de Castro, extensión veinticinco centiáreas; linda por la derecha más de Eduardo Pérez, izquierda más de Ciprián Fernández y espalda más del anterior: tasada en cien pesetas.

Adelaida Salgado

Una casa pajar en la calle de las Cuevas, núm. 61, de veinte centiáreas; que linda por la derecha casa de Eduardo Rodríguez, izquierda de Ciprián Fernández y espalda huerta de D. Alfonso Flores: tasada en cuatrocientas pesetas.

Francisca Vega

Una casa habitación en el barrio de Pacios, núm. 81, extensión cuarenta y siete centiáreas; linda por la derecha pajar de Vicente Carballo y casa de Agustín Vazquez, izquierda el pajar de Vicente Carballo y espalda calle y prado de Valentín Vega: tasada en doscientas pesetas.

Faustino Fernández

Una casa habitación en el barrio del Pumelo, núm. 6, extensión noventa y siete centiáreas; linda por la derecha herederos de José Fernández Fariñas, izquierda casa de José Fariñas y espalda terreno de José Fariñas: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Francisco Delgado Fernández

Una casa en la calle del Nogueiro, núm. 22, extensión dieciocho centiáreas; que linda derecha más de Manuel Santalla, izquierda y espalda más de Hermenegildo Fernández: tasada en cien pesetas.

Eugenio Fariñas

Una casa habitación en la calle del Campo, núm. 24, extensión cincuenta y seis centiáreas; linda por la derecha más casa de María Sánchez, izquierda más de Vicente Carballo y espalda más de María Sánchez: tasada en cien pesetas.

Benita Fernández Delgado

Una casa habitación en la calle del Campo, núm. 31, extensión treinta y seis centiáreas; linda derecha terreno de Eugenio Fariñas, izquierda casa de Manuel Santalla y espalda terreno de esta propiedad: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Baltasar Prado

Una casa habitacion en el barrio de Pacios, extensión treinta y una centiáreas; linda por la derecha y espalda más de José Olmo, izquierda más de herederos de Manuel Fondoso: tasada en cien pesetas.

Baltasar Carcoba

Una casa deshabitada en la calle Real, extensión veinte centiáreas; linda derecha terreno de Pedro García, izquierda propiedad de Ricardo Pérez y espalda pajar de Pedro García: tasada en cien pesetas.

Juan Rodríguez Fernández

Una casa habitación en la calle del Campo, núm. 40, extensión veinte centiáreas; linda derecha más de Manuel Santalla Alejandre, izquierda y espalda más de Apolinar Moldes: tasada en cuatrocientas pesetas.

Manuel Santalla

Una casa habitación en la salle del Campo, núm. 39, extensión treinta y cinco centiáreas; linda derecha más de Benita Fernández, izquierda y espalda más de Juan Rodríguez: tasada en ciento cincuenta pesetas.

Manuel Fernández Nieto

Una casa habitación en la calle del Campo, núm. 45, extensión treinta y dos centiáreas; linda derecha más de Teresa Prada, izquierda más de Domingo Prada y espalda más del mismo: tasada en doscientas pesetas.

José Núñez

Una casa habitación en la calle del Nogueiro, núm. 111, extensión cincuenta y cuatro centiáreas; linda derecha de Francisco Rodríguez, izquierda casa de Eduardo Pérez y Joaquín Rodríguez y espalda más de Pedro García: tasada en ciento cincuenta pesetas.

José Fernández Pérez

Una casa habitación en el barrio de Pacios, núm. 83, de extensión ochenta y siete centiáreas; linda derecha camino público, izquierda paso servidumbre de Manuel Gayoso y espalda terreno de esta propiedad: tasada en cien pesetas.

José Sánchez

Una casa en el barrio de la Iglesia, núm. 1, de nueve metros cuadrados de extensión; linda entrada la calle del Carballal, derecha más casa de Antonio García, izquierda cortiña del interesado y espalda átrio de la Iglesia: tasada en doscientas pesetas.

José Prada Fariñas

Una casa en el barrio de la Iglesia, núm. 8, de treinta y seis metros superficiales; linda entrada dicha calle, derecha con casa de D.ª Concepción Prado, izquierda casa corral del interesado y espalda cortiña rectoral: tasada en ciento cincuenta pesetas.

José Fariñas

Una casa habitación en la calle del Campo, núm. 26, extensión veintisiete centiáreas; linda derecha más de Laureano Sánchez, izquierda terreno de esta propiedad y espalda casa de Estanislao Prada: tasada en cien pesetas.

José Sánchez Fernández

Una casa habitación en el barrio de Pacios, núm. 93, de veintisiete centiáreas de extensión; linda derecha más de José Rodríguez, izquierda más de José Díaz y espalda calle: tasada en cien pesetas.

José Regueiro

Una casa habitación en la calle de la Parra, núm. 110, extensión dieciocho centiáreas; linda derecha más de José Núñez, izquierda más de Alejandro Sánchez y espalda más de Eduardo Pérez: tasada en cincuenta pesetas.

Benedicto Núñez

Una casa habitación en la calle de Pacios, núm. 85, extensión ochenta y dos centiáreas; linda derecha calle, izquierda casa de Juan Antonio Sánchez y espalda más de Maximino Pérez: tasada en trescientas pesetas.

Antonia Acevedo

Una casa en la calle del Campo, núm. 44, de veinticinco metros cuadrados de extensión; linda derecha más casa de Teresa Prada, izquierda más casa de Eduardo Pérez y espalda más de Teresa Prada: tasada en cien pesetas.

Alejandro Sánchez

Una casa habitación en la calle de la Parra, núm. 109, extensión veinticinco centiáreas; linda derecha casa de Matilde Quiroga, iz-

quierda calle y espalda casa de Eduardo Pérez: tasada en sesenta pesetas.

Angel Prada Maestro

Una casa bodega en el barrio de Parrado, extensión treinta centiáreas; linda por la derecha terreno de Faustino Fernández Fernández, izquierda casa de Manuel Domínguez y espalda más de Manuel Núñez: tasada en ciento cincuenta pesetas.

Una casa habitabión en la calle Real, extensión sesenta y cinco centiáreas; linda por la derecha más de Hermenegildo Fernández, izquierda más de Ignacio Vidal y espalda más del citado Ignacio: tasada en seiscientas pesetas.

Apolinar Moldes

Una casa habitación en la calle del Campo, núm. 60, extensión veinticinco centiáreas; linda por la derecha casa de Pedro Prada, izquierda y espalda casa de Juan Moldes: tasada en cincuenta pesetas.

Ricardo Pérez

Una casa habitación en la calle del Campo, extensión treinta y dos centiáreas; linda derecha y espalda calle, izquierda casa de Leonardo Fernández: tasada en sesenta pesetas.

Andrés Rodríguez Santos

Una casa habitación en la calle del Campo, núm. 83, extensión cincuenta y tres centiáreas; linda derecha más de Mariano Prada, izquierda más de Manuel Alvarez y espalda más del mismo: tasada en cien pesetas.

Juan Moldes

Una casa en la calle del Campo, extensión veinticinco centiáreas; linda por la derecha más de Antonio Martínez, del Barco, izquierda más de Apolinar Moldes y espalda el mismo Moldes: tasada en cincuenta pesetas.

Ramón Fariñas

Una casa habitación en la calle del Campo, núm. 15, extensión cincuenta y seis centiáreas; linda derecha más de Josefa Rodríguez, izquierda calle y espalda camino servidumbre: tasada en cien pesetas.

José Fariñas Rodríguez

Una casa habitación en la calle del Campo, núm. 26, extensión veintisiete centiáreas; linda por la derecha más de Laureano Sánchez, izquierda terreno de esta propiedad y espalda casa de Estanislao Prada: tasada en cincuenta pesetas.

Ignacio Mondelo

Una casa habitación en la calle Real, núm. 525, extensión dieciocho centiáreas; linda derecha calle, izquierda casa de Esperanza Soga y espalda más de Angel Pérez: tasada en cincuenta pesetas.

Francisco Rodríguez Fernández

Una casa y pajar en la calle de la Parra, su extensión veinticinco centiáreas; linda por la derecha casa de Pedro García, izquierda más de Joaquín Fernández y espalda era de majar: tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Dolores Quiroga

Una casa y pajar en el barrio de Nogaledo, núm. 46, de veinte centiáreas de extensión; linda por la derecha más de Juana Alvarez, izquierda más de Manuel Núñez y espalda terre. o de Juan Alvarez: tasada en doscientas pesetas.

Pastora Moreno

Una casa habitación en la calle del Campo, núm. 48, extensión una área, veinticinco centiáreas; linda derecha más de Teresa Prada, izquierda y espalda más de Teresa Rodríguez: tasada en cien pesetas.

María Pérez Vázquez

Una casa habitación en la calle del Campo, núm. 34, extensión veintinueve centiáreas; linda por la derecha más de Manuel Fernández Nieto, izquierda más de Estanislao Fernández y espalda camino: tasada en cien pesetas.

Manuel Fernández Rodríguez

Una casa habitada por el dueño en la calle del Nogaledo, núm. 117, extensión veinticinco centiáreas; linda derecha calle, izquierda más de herederos de Angel Rodríguez y espalda más de Francisco Rodríguez: tasada en cien pesetas.

Manuel Vázquez

Una casa habitación en el barrio de Parrado, núm. 21, de treinta centiáreas de extensión; linda derecha más de Simón Moral, izquierda sendero, y espalda terreno de esta propiedad: tasada en sesenta pesetas.

Ramón Pérez Teijeiro

Una casa deshabitada en la calle Real, extensión ochenta y nueve centiáreas; linda derecha Francisco Nogueira, izquierda más de D. Domingo Perán de la Pouia, y espalda huerta de esta propiedad: tasada en cien pesetas.

Sebastián Arias

Una casa habitación en el barrio de Parrado, núm. 1, extensión noventa centiáreas; linda derecha camino, izquierda terreno de esta propiedad y espalda camino: tasada en doscientas pesetas.

Secundino Vázquez

Una casa habitación en el barrio de la Iglesia, núm. 11, extensión cincuenta y un metros cuadrados; linda Este camino público, Oeste con más de D. Juan Prada y Norte camino: tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Santos López

Una casa deshabitada en la calle del Campo, núm. 66, de veinticinco centiáreas; linda derecha é izquierda calle y espalda más de Isabel Fernández: tasada en ciento cincuenta pesetas.

Santiago Rodríguez Barrio

Una casa deshabitada en la calle de Pacios, núm. 99, extensión noventa y siete centiáreas; linda derecha terreno de herederos de José López, izquierda casa de José Díaz y espalda terreno de herederos de Manuel Fondoso: tasada en doscientas pesetas.

Teresa Prada

Una casa habitación en la calle del Campo, núm. 47, extensión cincuenta metros cuadrados; linda Este casa de Manuel Arias, Oeste calle del Campo, por donde tiene su entrada, Norte casa de D. Felipe Prada y Sur camino: tasada en sesenta pesetas.

Valentín Vega

Una casa habitación en el barrio de Pacios, núm. 77, extensión treinta y ocho centiáreas; linda derecha cauce de agua, izquierda y espalda camino: tasada en ochenta pesetas.

Vicente Carballo

Una casa habitación en la calle del Campo, núm. 69, extensión cuarenta y seis centiáreas; linda derecha Felisa Moldes, izquierda terreno de Gregoria Prada y espalda calle: tasada en ochenta pesetas.

José Antonio Fernández

Una casa en la plazuela del Consistorio, núm. 7, de treinta metros cuadrados de extensión; que linda entrada la plaza, derecha calle Nueva, izquierda casa de D. Angel Arias y espalda más de D. Marqués, de Camarés: tasada en cuatrocientas pesetas.

José Redondo

Una casa en la Plazuela del Consistorio, núm. 7, de sesenta metros cuadrados; linda entrada con dicha plaza, derecha herederos de D. Juan Francisco Fernández, izquierda callejón servidumbre y espalda rio Sil: tasada en doscientas pesetas.

Guillén Quirós

Una casa en la calle Nueva, número 18, de cincuenta y cinco metros cuadrados; linda entrada dicha calle, derecha terreno de D. Joaquín Prada, izquierda casa de José Crespo y espalda huerta del interesado: tasada en cien pesetas.

Juana Alonso Prada

Una casa en la calle de la Estación, núm. 12, extensión diez centiáreas; linda derecha más Julia Rey, izquierda más de D. Vito Corrales y espalda terreno de D. Vito Corrales: tasada en cien pesetas.

Antonio Losada Varela

Una casa en el Barco, Plaza Mayor, núm. 5, de setenta y cinco metros cuadrados; linda derecha casa de Gertrudis Alvarez, izquierda de Manuel Veloso y espalda calle de San Mauro: tasada en ochocientas pesetas.

Vicente Quiroga Arias

Una casa habitación en el barrio de Villanueva, núm. 18, extensión treinta y tres centiáreas; linda derecha casa de Juan Delgado, izquierda Francisco y Lucía Alvarez y espalda más casa de Marcelo López: tasada en doscientas pesetas.

Francisco Rodríguez Delgado

Una casa habitación en el barrio de Outeiro, núm. 87, de treinta y ocho centiáreas de extensión; linda derecha y espalda terreno de esta propiedad é izquierda más casa de Antonio Noguerol: tasada en cien pesetas.

Juan Delgado Prada

Una casa habitación en el barrio de Villarino, núm. 2, extensión sesenta y nueve centiáreas; linda derecha casa de José Blanco, izquierda más de Manuel Arias y espalda el mismo José Blanco: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

José González Sánchez

Una casa en el barrio del Ferradal, núm. 5, extensión cuarenta centiáreas; linda derecha terreno de Matías Rodríguez, izquierda calle y espalda terreno de Baltasar Blanco: tasada en doscientas veinte pesetas.

Miguel Núñez

Una casa bodega en el barrio de Eiró, núm. 59, extensión noventa y seis centiáreas; linda derecha más de José García, izquierda camino y espalda castañar de Gustavo Prada: tasada en cien pesetas.

Matías Delgado

Una casa habitación en el barrio de Vellao, núm. 24, extensión veintinueve centiáreas; linda derecha calle, izquierda casa de Antonio Delgado y espalda más de Francisco Arias: tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas

Manuel Rodríguez Fernández

Una casa terrena en el barrio del Ferradál, núm. 15, de dieciocho centiáreas de extensión; linda derecha terreno de Catalina Alonso, izquierda y espalda camino: tasada en cien pesetas.

Pedro Arias

Una casa habitaóión en el barrio de Pacios, núm. 115, extensión trinta y cinco centiáreas; linda derecha más de Santos Rodríguez, izquierda calle y espalda más de Joaquín Sánchez: tasada en cien pesetas.

Manuel Rodríguez Sotelo

Una casa habitación en Vegamolinos y Pereiro, núm. 23, extensión treinta y dos centiáreas; linda derecha más de D. Francisco Carballo, izquierda camino y espalda Teresa Fernández: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en estas Consistoriales el día 6 de Octubre á las diez de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento de los deudores y de los licitadores se advierte:

1.º Que los dueños pueden librar los bienes pagando el principal y costas hasta el momento de celebrarse el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fiajado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia, sin poderse exigir otros, ó si los deudores no los presentasen, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la

subasta el importe del principal recargos y costas del procedimiento ejecutivo y hasta el completo del precio del remate antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 citado.

Barco 19 de Septiembre de 1898.—El Agente, Mariano Alcocer.

JUZGADOS

Don Rafael del Riego y Macías, Juez de primera instancia de Orense.

Hace público: Que en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador Noguerol Buján, á nombre de don Luis José Mattos, vecino de Braga (Portugal), en concepto de gerente de la Sociedad «Almeida y Mattos», contra don José Alvarez Rodríguez, vecino y del comercio que fué en esta plaza, sobre pago de nueve mil setecientas cincuenta pesetas procedentes de género dado al fiado, se embargaron, tasaron y sacan á pública subasta las existencias halladas en el comercio del deudor, consistentes en lo siguiente:

Mil ochocientos treinta y siete sombreros fieltro, diferentes clases y colores, engomados. Mil doscientos ocho sombreros flexibles, varias formas y colores. Cuatrocientos sesenta sombreros, distintas clases y colores, de aro. Doscientos diecisiete sombreros, varias clases y colores, bridados. Cincuenta sombreros de paja, engomados. Cuatro idem de copa. Dos idem color, cuba, con ventiladores. Dos cascos de sombreros engomados, fieltro. Treinta idem id. ordinarios, negros. Seis idem id. engomados. Un idem idem piel topo. Quince bonetes merino. Nueve canoas de felpa. Tres idem de topo, sin terminar. Una idem, fieltro. Nueve solideos. Doce tricornios. Cuarenta y cinco sombreros de niño, varias clases, colores y tamaños. Dos idem de id. de paja. Seiscientas cuarenta y cuatro gorras seda, paño y tela, con visera. Cuatro boinas rusas encarnadas. Sesenta y seis gorros, varios, algunos para Cura. Doce gorros piel, imitación nutria, y entre ellos uno para montañas. Ochenta y cuatro gorras marineras y quepis, para niños. Un muestrario ó escaparate de madera con cristales, y en él cincuenta y seis bastones ordinarios de diferentes clases, algunos sin regatones. Tres quitasol ordinarios. Once paraguas lana y alpaca, uno de ellos sin puño. Un tarro de cristal y en él diecisiete paquetitos con anzuelos. Tres bastidores madera, tamaño regular. Un espejo marco dorado, de unas cinco cuartas de alto por cuatro escasas ancho. Una caja con porción de cajas de lamparillas. Una caja con porción de forros ordinarios para sombreros. Dos cepillos usados, para sombreros. Dos botonaduras de pasta negra, al parecer ordinarias, una de ellas incompleta. Cuatro cinturones de cabritilla para mujer. Un tarro de cristal y en él cuarenta y una cuerdas de guitarra. Una caja pequeña con almidón. Una idem con polvos de lutiñe. Dos peines llamados escarpidores ordinarios. Tres calzadores asta, uno deteriorado. Un tarro de cristal vacío. Un tarro cristal sin tapa y en él semilla de nabos al parecer. Tres flautines, uno de metal y los otros de madera. Un rollo papel de cinco cuartas de ancho para envolver. Una caja de hierro para guardar caudales. Una máquina sistema «Singer», antigua, deteriorada, para ribetear sombreros y con falta de algunas piezas. Dos planchas de hierro para sombreros. Quince depósitos porcelana para quinqués. Cuatro colgadores hierro para sombreros. Diez vasos para lámparas de Iglesia, diferentes tamaños. Una prensa de copiar cartas. Seis pantallas hierro y porcelana para quinqués. Once hormas madera para sombreros. Siete cuadernos ó métodos para acordeón, uno de ellos para guitarra. Cincuenta y siete horquillas doradas, diferentes tamaños. Un estuche con perillos para moneda. Un cinturón cabritilla para mujer. Unos zapatos color para mujer. Ocho instrumentos de música, llamados concertinas, diferentes tamaños. Cuatro bastidores para bordar. Dos cajas mediadas de corchos. Cinco cajas con forros para sombreros. Un mosquero de cristal. Catorce cristales pequeños de un mismo tamaño. Una pantalla refracta de escaparates, sin quinqué ni cristal. Dos libros copiadores en blanco. Ciento veinte tubos cristal para quinqué, varias clases y tamaños, que se hallan en los estantes viejos y uno de ellos encasillado. Tres vasos vidrio de á cuartillo, uno de ellos roto y una copa del mismo tamaño. Una botella de dos cuartillos sin tapón. Ciento cincuenta tubos cristal en un cajón. Un botijo de barro para agua. Veinticinco tubos cristal en un estante. Una regadora de hojalata de medio tamaño. Una jarra de latón para lavabo. Un tarro de cristal y en él veintinueve cuerdas de guitarra.

Todo lo cual fué valorado y se halla tasado en punto, en la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Así pues, las personas hábiles para contratar, que deseen tomar parte en la licitación por pujas á la llana, de lo que queda descrito, pueden concurrir á esta sala de Audiencia, calle de Alba, número veintiuno, el día veinticuatro del entrante Octubre á las diez de la mañana, donde se rematarán á favor del más ventajoso postor; debiendo advertir, que para optar á la puja débese depositar en el acto sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor en tasa de dichos bienes: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de aquél valor; y que el que desee enterarse del estado y condiciones de los géneros y objetos descritos, puede personarse en la planta baja de la casa número siete, de la calle de Pereira donde están depositados, desde las diez á las doce de la mañana de los domingos que medien entre la publicacion de este edicto en el «Boletín» y el dia de la subasta, á cuyo efecto en aquéllas horas estará abierto el local.

Dado en Orense á veintiseis de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Rafael del Riego.—D. O. de S. S.ª, Ricardo García.

Don Gumersindo Buján y Buján, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Vigo.

A medio de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Granade y Cristóbal Gil, de las demás circunstancias que á continuación se expresan, que residieron en esta ciudad y en la de Orense, y se hallan hoy ausentes en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, que se cuentan desde el siguiente al en que aparezca esta requisitoria inserta en los «Boletines oficiales» de dicha ciudad de Orense y Pontevedra y en la «Gaceta de Madrid», comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que contra ellos resultan en sumario sobre estafa, apercibidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes, parándole los demás perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición en la carcel pública de esta ciudad, en clase de presos provisionales.

Dado en Vigo á veintiseis de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Gumersindo Buján.—El Secretario, José Viso.

Señas de los procesados

Antonio Granade, tiene tipo parecido al chino, de estatura regular. Viste traje de alpaca claro, sombrero de paja blanco, bigote poco poblado y algo rubio y tiene como unos treinta años de edad.

Cristóbal Gil, tipo elegante, estatura alta, viste diferentes trajes, usa bigote canoso, tiene unos cincuenta años de edad, gasta sombrero hongo claro color café con gasa negra, usa una leontina de oro con dije cuadrado y un brillante en medio, y al dedo lleva sortijas con brillantes. Anda acompañado de una mujer alta, gruesa, bien vestida, morena, de unos treinta y seis años de edad próximamente.

Don Amadeo Domínguez Taboada, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los procesados Eduardo Viana (a) Cagón y Maximino López Varela (a) Paquete, vecinos de la parroquia de Santa María de Bermun, de cuyos domicilios han desaparecido el día 18 próximo pasado, sospechándose que se hayan fugado al Reino de Portugal; á fin de que, dentro del término de ocho días contados desde la publicación de este llamamiento, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en el sumario que se les instruye por el delito de lesiones que produjeran la muerte de Pedro González, vecino que fué de San Vicente de Agrade, bajo apercibimiento de que si no comparecieren serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, ruego á las autoridades así civiles, como militares y encargo á los agentes de orden público y demás de la policía judicial manden proceder y procedan á la busca y captura de los mencionados procesados, y caso de ser habidos los ponga á mi disposición con las seguridades debidas en la cárcel de este partido; haciendo al efecto constar que sus señas personales son las siguientes:

Las del Maximino, tiene de 20 á 23 años de edad, estatura alta, pelo castaño oscuro y abundante, ojos al pelo, con una cicatriz en uno de ellos y ambos bastante húmedos, nariz y boca regulares, color del rostro llano y bueno, barba incipiente; viste traje ordinario de paño color castaño y no tiene otra seña particular visible.

Las del Eduardo, 28 años de edad, estatura corta, pelo negro, ojos al pelo, nariz y boca regulares, color del rostro blanco y bueno, bigote y barba completamente rasurados, no tiene seña particular visible y viste traje humilde de un género claro.

Dado en Chantada á 23 de Septiembre de 1898.—Amadeo Domínguez.—El Actuario, Manuel Fernández Páramo.

IMPRENTA DE A. OTERO

San Miguel, 15